

DECRETO N° 0048 /20.-
NEUQUÉN 14 ENE 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8600-010380/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita el cambio de función de la agente **CLAUDIA PATRICIA LEON**, Asistente Social del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 290/19 y su rectificatoria Disposición Interna N° 470/19, como Jefa de Departamento Coordinación de Áreas Sociales en el mencionado Hospital, partir del día 26 de Agosto de 2019;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 290/19 y su rectificatoria Disposición Interna N° 470/19, emitida por el Señor Director General del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que el Artículo 1° del Decreto N° 183/18 establece que las bonificaciones y/o adicionales deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a la agente LEON, la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente a 75% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Departamento en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, que cuenta con Nivel de Complejidad VIII;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Disposición Interna N° 290/19 y su rectificatoria Disposición Interna N° 470/19, emitida por el Señor Director General del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir del día 26 de Agosto de 2019, y hasta tanto se realice el concurso correspondiente, atento a lo dispuesto en el Artículo 119°, de la Ley 3118, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a la agente **CLAUDIA PATRICIA LEON** (Legajo N° 493435 – CUIL N° 27170256188 – Categoría PF4 – Planta Permanente), el Puesto "Jefe de Departamento Hospitalario/Departamento Coordinación de Área Social (JHD), secuencia 0010", con más lo establecido en el Título III, y Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción – 75% del básico PF5), de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto "Asistente Social (P1L), secuencia 0011", en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ
Omar